

Avisos judiciales

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA SOCIEDAD ANONIMA"

1. - CELEBRACION DE LA ESCRITURA PUBLICA. - La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA SOCIEDAD ANONIMA, se otorgó ante el Notario Vigésimo del cantón Quito, el 20 de abril de 1982; fue aprobada mediante Resolución N° 11557 de 16 de junio de 1982, expedida por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, consta bajo el número 857, tomo 112, de 12 de agosto de 1982.

2. - COMPARECIENTES. - Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Alfredo Antonio Caza, José Aguirre Mosquera, Hugo Aguirre Miranda, Arturo Iza Caza y Luis Alfredo Caza Aguirre, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3. - DENOMINACION. - La compañía se denomina "REPRESENTACIONES ACAZA ALFREDO CAZA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo de duración es de veinte años.

4. - DOMICILIO. - El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito.

5. - OBJETO SOCIAL. - El objeto social de la compañía es dedicarse a la representación, importación, exportación y comercialización de materiales para la construcción de vivienda, así como de materiales, maquinarias y herramientas eléctricas y manuales. Igualmente, se dedicará a la importación, exportación y comercialización de pinturas en general.

6. - CAPITAL SOCIAL. - El capital de la compañía es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (s/. 4'800.000.00), dividido en cuatro mil ochocientos (4.800) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (s/. 1.000.00) cada una.

7. - INTEGRACION DE CAPITAL. - El capital de la compañía está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

En numerario..... s/.	8.000.00
En especie..... s/.	4'792.000.00
	s/. 4'800.000.00

8. - FORMA DE ADMINISTRACION. - La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y por el Gerente.

REPRESENTACION LEGAL. - La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 16 de agosto de 1982

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA DEL JUZGADO
NOVENO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

AVISO JUDICIAL REMATE

Se pone en conocimiento del público que el día lunes 13 de septiembre de 1982 desde las catorce a las dieciocho horas en la secretaría de este Juzgado Décimo de lo Civil de Pichincha se llevará a efecto el remate de los bienes embargados cuyas características son las siguientes:

Los lotes de terreno ubicados el primero en el sector denominado Chiche Obrage, junto a la carretera Interocéánica y al segundo en la Comuna Chiche Anajo, distante trescientos quince metros al norte del anterior, ambos dentro de la jurisdicción de la parroquia de Pifo, cantón Quito, provincia de Pichincha. El lote N° 1 tiene la siguiente linderación:

por el norte la carretera ancha que a Pifo con una longitud de ciento sesenta y un metros; por el sur, la carretera Interocéánica con una longitud de ciento cincuenta y siete metros setenta centímetros; por el este, con terrenos de Angela Samuza, en una longitud de setenta y tres metros cincuenta centímetros; y, por el oeste, con la propiedad del Sr. Vicente Tapia, con una longitud de ochenta y seis metros treinta centímetros. El lote N° 2, presenta la siguiente linderación: por el norte la propiedad del Dr. Fabián Orellana, con una longitud de ciento ocho metros, treinta centímetros; por el sur, la propiedad del Sr. Luis Angila, con una longitud de ochenta y un metros cincuenta centímetros; por el este, terrenos de José Barrero, con una longitud de ciento veintidós metros; y, por el oeste, propiedad de José Estrella, en una longitud de ciento once metros cincuenta centímetros. Los terrenos descritos anteriormente, no presentan figuras geométricas perfectas, sino que constituyen cuadriláteros irregulares. El cálculo del área de las figuras antes descritas y su avalúo es el siguiente: lote N° 1 diez mil cuatrocientos cinco metros cuadrados, cuarenta y dos centímetros cuadrados, a razón de ciento ochenta sucres cada metro cuadrado, totalizan el valor de un millón ochocientos setenta y dos mil novecientos setenta y cinco sucres, con sesenta centavos... s/. 1'872.575.00. Lote N° 2, diez mil seiscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, a razón de ciento cincuenta sucres cada metro cuadrado, totalizan la suma de un millón quinientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta sucres... s/. 1'598.550.00. El bien avalúo corresponde a un total de tres millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos veinticinco sucres con sesenta centavos, s/. 3'471.825.00.

Se aceptarán posturas a partir de aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo aprobado, por tratarse de primer señalamiento.

Braulio Lenin Pérez P.,
SECRETARIO JUZGADO
DECIMO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA